EAA-CPR
B001303804.

Comentarios NOM-003

Yarza, Julian [jyarza@hubbell.com.mx]

Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2013 09:55 p.m.
Para: Cofemer Cofemer
Cc: María de Jesús Jiménez [mjimenez@ance.org.mx]
Datos adjuntos: image001.emz (13 KB) ; Comentarios NOM 003.doc (417 KB)

Anexo hoja con mis comentarios

Gracias

Julián Yarza / *Director de Normalización / HUBBELL DE MEXICO*
Tel: +52 (55) 9151-9999 Ext. 103 / Cel: +52 (55) 2493-5795
jyarza@hubbell.com.mx / www.hubbell.com.mx

Confidentiality Requirement: This communication, including any attachment(s), may contain confidential information and is for the sole use of the intended recipient(s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that you have received this communication in error and any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, distribution or copying of it or its contents is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify the sender immediately by telephone or e-mail and destroy all copies of this communication and any attachments.

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL
- 9 DIC. 2013
RECIBIDO
RUBRICA:

México, D.F., a 6 de diciembre de 2013

MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

P R E S E N T E

ASUNTO: PROY-NOM-003-SCFI-2013 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"

Con respecto al PROY-NOM-003-SCFI-2013 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD" y a su respectivo formulario de Manifestación de Impacto Regulatorio, con número de expediente 03/2270/261113, remito los comentarios siguientes:

La nueva estructura del PROY-NOM-003-SCFI-2013 permitirá evaluar el cumplimiento del producto eléctrico con los requisitos de seguridad y técnicos con la norma particular del producto, lo que garantiza una disminución de los riesgos que pueden presentarse bajo el uso y aplicación al que están diseñados. En el caso particular de Artefactos eléctricos, se incrementa el nivel de seguridad ya que se estarían aplicando las especificaciones y métodos de prueba específicos de cada artefacto eléctricos atendiendo los riesgos particulares. Actualmente, la comprobación de las especificaciones mínimas de Artefactos eléctricos, se realiza a través de métodos de pruebas generales, lo cual no se están atendiendo los riesgos que se pueden presentar en el uso y aplicación de los artefactos, además, lo que ha originado contar con algunos criterios de certificación no apropiados para los diferentes tipos de tecnologías en materia de artefactos eléctricos. Las modificaciones en la revisión de la NOM-003-SCFI, beneficiará de manera sustancial contar con artefactos eléctricos que cumplan con sus requisitos de seguridad y técnicos particulares de producto.

En este mismo orden de ideas, se solicita incluir en el Apéndice "I" (Normativo) Normas Mexicanas Particulares – Sección Uno, las normas siguientes:

a) NMX-J-681/1-ANCE-2013 Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias en baja tensión- Parte 1: Dispositivos de protección contra transitorios que se conectan a sistemas de alimentación en baja tensión – Requisitos y métodos de prueba.

b) NMX-J-681/2-ANCE-2013 Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias en baja tensión – Parte 2 Dispositivos de protección contra transitorios que se conectan a sistemas de alimentación en baja tensión – Selección y principios de aplicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Julián Yarza Cano

Director de Normalización

HUBBELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.